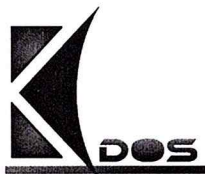


CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez



El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0075PH

Fecha de radicación: 26/07/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-02-0089-0190-908
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-373528
DIRECCION DEL PREDIO:	Calle 50 # 27 A - 41 unidad 303
BARRIO:	Sotomayor
PROPIETARIO(s):	Nathalia Paola Butron Gelvez, Alonso Enrique Butron Martinez
AREA DEL PREDIO:	364,71 m ²
DESTINACION:	R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	1.605,69 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

T E R C E R P I S O:

OFICINA 303: Con nomenclatura de acceso CALLE 50 # 27A - 41
Posee un área privada construida de 57,66 m². Sin área privada libre

NOTA: Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-20-0458 del 24 de mayo de 2021 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga siendo curador la Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez y acta de asamblea general extraordinaria de copropietarios No. 02-2020 donde se aprueba la intervencion aprobada en la licencia de construccion anteriormente mencionada. Las demas unidades privadas aprobadas en el visto bueno de propiedad horizontal No. 13-128 PH del 21 de noviembre de 2013 por la curaduría urbana No. 2 de Bucaramanga siendo curador el Ing. Alonso Enrique Butron Marinez quedan inmodificables. Así mismo el boletín de Nomenclatura N.º 21-0197 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Nathalia Paola Butron Gelvez

Matrícula A41912015-1020786260

Se expide en Bucaramanga, el 2 de noviembre de 2021


Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez